

452

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0391-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 10 de junio de 2016



ANSCRIPCION
-1) la fecha se ha
Resolución Sigla

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Oficio N° 023-2016-J-UBP/OL el Jefe (E) de la Unidad de Bienes Patrimoniales solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL la emisión de Resolución de ALTA por Transferencia de Bienes para ser incorporados al Margesi de los Bienes de la UNHEVAL, adquiridos por PROCALIDAD en merito al Convenio firmado con la UNHEVAL;

Con Elevación N° 474-2016-LOGISTICA el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director de Administración la emisión de Resolución de ALTA por Transferencia de Bienes para ser incorporados al Margesi de los Bienes de la UNHEVAL, adquiridos por PROCALIDAD en merito al Convenio firmado con la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración remite al Rector Interino la emisión de Resolución de ALTA por Transferencia de Bienes para ser incorporados al Margesi de los Bienes de la UNHEVAL, adquiridos por PROCALIDAD en merito al Convenio firmado con la UNHEVAL;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2928-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02; y con Resolución N° 0390-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE ALTA** por Transferencia de Bienes para ser incorporados al Margesi de los Bienes de la UNHEVAL adquiridos por PROCALIDAD en merito al Convenio firmado con la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

///...





N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	PRECIO	ASIGNADO
01	SILLON GERENCIAL garrucha pesada doble rueda de nylon (pvc), araña de acero cromado de 5 puntas, pistón neumático negro de 25 de altura con protección de pvc, base reclinable asiento acolchado relleno de espuma preformada y tapiz de unipiel doble forro, 56 de ancho por 50 cm de profundidad brazo ergonómico de nylon (pvc) con tapiz y acolchado superior en unipiel altura total de 124cm.	17	8500.00	DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
02	ESCRITORIO EN L EN MELAMINA de 2 gavetas de 18mm de espesor jaladores de acero, correderas, canto grueso de pvc 3mm, multifuncional para atención al público con 2 cajones buen acabado y tablero para CPU ancho 1.30x 1.20 cm, alto 0.75 cm, profundidad 0.60 cm.	17	13566.00	DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Melida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICERRECTORA DE INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO (I)



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a fin para su cumplimiento y demás fines

Juan Estela y Nalvarte
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VICEACAD
AL
OGI
DIGA
DCCU
OL
ARCHIVO